

26 de abril de 2001  
Español  
Original: inglés

---

**Comisión de Desarme**

**Período de sesiones sustantivo de 2001**

9 a 27 de abril de 2001

Tema 5 del programa

**Medidas prácticas del fomento de la confianza en el sector  
de las armas convencionales**

**Documento de trabajo presentado por Suecia en nombre de la  
Unión Europea\***

**Propuestas preliminares de recomendaciones relativas al  
Capítulo V**

**Generalidades**

La Unión Europea desearía que el capítulo V incluyera una recomendación en la que se alentara a los Estados a seguir promoviendo la confianza y reduciendo los errores de apreciación y de cálculo en las relaciones internacionales, contribuyendo de este modo a la paz y la seguridad internacionales.

Los ejemplos de medidas prácticas de fomento de la confianza que figuran en el capítulo III (cuyo fin es incluir una nueva subsección titulada "Aspectos político-militares de la seguridad", tal como ha propuesto la Unión Europea) constituiría, junto con el nuevo capítulo adicional, que contiene experiencias adquiridas de diferentes regiones, una amplia serie de medidas que podrían servir de inspiración y posible orientación a países y regiones.

La Unión Europea recomendaría que todos los Estados, en sus esfuerzos por mejorar su propia situación en materia de seguridad, así como la de sus respectivas regiones, considerasen la posibilidad de aplicar medidas de fomento de la confianza que hayan demostrado ser eficaces en otras regiones, teniendo en cuenta las consideraciones específicas de su propia situación en materia de seguridad.

---

\* Los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea (Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa y Rumania) y los países asociados, Chipre, Malta y Turquía hacen suyo el presente documento de trabajo.

La Unión Europea considera que la transparencia es un elemento clave en todas las medidas de fomento de la confianza. A fin de fomentar aún más la transparencia entre las naciones será necesario reanudar la labor en la Conferencia de Desarme en relación con el tema del programa “Transparencia en el Armamento”.

Los países o regiones que ya hubieran adoptado medidas de fomento de la confianza deberían considerar una mayor consolidación de las mismas y, cuando proceda, deberían ser alentados para convertir gradualmente los regímenes no vinculantes en instrumentos vinculantes. Si bien se reconoce que las medidas de fomento de la confianza podrían iniciarse como medidas voluntarias, posteriormente podrían ser integradas en documentos políticamente vinculantes o bien ser transformadas en acuerdos internacionales jurídicamente vinculantes. Esta evolución podría ocurrir a nivel bilateral, subregional, regional o mundial.

Los países y regiones que no hubieran adoptado medidas de fomento de la confianza, particularmente los Estados en cuyas regiones existan tensiones militares o tengan conflictos armados deberían ser especialmente alentados a que considerasen la posibilidad de adoptar tales medidas.

En las recomendaciones se debería instar a que mejorase el diálogo a todos los niveles, incluso entre regiones, en un esfuerzo por obtener conocimientos de la experiencia adquirida e inspirarse en ella.

Se debería alentar a los Estados a que involucren a la sociedad civil y a las organizaciones no gubernamentales al considerar la posible adopción de nuevas medidas de fomento de la confianza así como, cuando proceda, al aplicar dichas medidas.

### **A niveles nacional, regional y subregional**

Se debería alentar a las regiones a que, por medio de seminarios conjuntos y de otras actividades, compartan la información con otras regiones por lo que respecta a la experiencia adquirida en las diversas medidas de fomento de la confianza.

Se debería alentar a los países y las regiones a que prestaran su apoyo a los diversos esfuerzos de las Naciones Unidas a fin de facilitar el máximo posible intercambio de información.

### **Función de las Naciones Unidas**

Se debería realzar la función de las Naciones Unidas por lo que respecta a la organización de seminarios y otras actividades relacionadas con las medidas de fomento de la confianza. A este fin, las Naciones Unidas podrían inspirarse en la labor del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) y de los centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme.

### **A nivel regional**

Se debería alentar a los centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme a que facilitaran la labor, dentro de sus regiones respectivas, sobre las medidas de fomento de la confianza. También deberían prestar asistencia en la preparación y presentación de datos de sus respectivas regiones para que pudieran ser

recopilados a nivel mundial, lo cual mejoraría el diálogo con otras regiones por lo que respecta a las medidas de fomento de la confianza.

### **A nivel mundial**

En el contexto mundial, se debería alentar a las Naciones Unidas a que explorasen los medios necesarios para mejorar la recopilación y distribución de información sobre medidas de fomento de la confianza, a fin de evitar duplicaciones y mejorar la efectividad de tales medidas.

Dada la índole de las medidas de fomento de la confianza como valiosas herramientas en las situaciones previas a los conflictos y posteriores a éstos, las Naciones Unidas deberían facilitar la adopción voluntaria de tales medidas por parte de los países interesados en todos los casos de prevención y resolución de conflictos, así como en los aspectos de estabilización y rehabilitación posteriores al conflicto.

Las recomendaciones deberían incluir un llamamiento a todos los Estados para que participen activamente en la mejora de la efectividad del Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas y del sistema normalizado de notificación de gastos militares, de las Naciones Unidas, a fin de obtener la participación universal en estos dos instrumentos.

La Unión Europea desearía que las medidas de fomento de la confianza se incluyeran en el plan de acción de la Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, que se celebrará del 9 al 20 de julio de 2001, y más adelante examinará más detenidamente este tema.

---